

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 2.329/2022

Aprobado provisionalmente el Primer Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2022 de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, por acuerdo del Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 18 de mayo de 2022, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 10 de junio, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Primer Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2022 de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS	
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	40.000,00
Capítulo 6: Inversiones Reales	40.000,00
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	146.500,00
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	100.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	6.500,00
Capítulo 6: Inversiones Reales	40.000,00
TOTAL EMPLEOS	186.500,00
RECURSOS	
REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	186.500,00
TOTAL RECURSOS	186.500,00

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 14 de junio de 2022. Firmado electrónicamente por la Vicepresidenta 2º, Felisa Cañete Marzo.